



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

Centro de Información y
 Documentación Educativa
 9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
 REPUBLICA ARGENTINA

"1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación

USHUAIA, 09 MAR 2004

VISTO las actuaciones presentadas por la Escuela Privada de Educación Integral Marina de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la aprobación del Plan de Estudios correspondiente al Tercer Ciclo de la Educación General Básica.

Que el establecimiento mencionado en el Visto se encuentra incorporado al Sistema Educativo Provincial mediante Resolución M. E. y C. N° 1801/01.

Que el Proyecto presentado se ajusta a lo establecido por la normativa vigente en lo que se refiere a estructura curricular, carga horaria y criterios de organización, atendiendo a las demandas propias de la institución.

Que el establecimiento, Escuela Privada de Educación Integral Marina, ha presentado el Proyecto Curricular Institucional, conforme lo Diseños Curriculares de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que los certificados de finalización de estudios de la E.G.B. 3 se emitirán de acuerdo a la Resolución M. E. y C. N° 1754/98.

Que la oferta educativa institucional quedará sujeta a monitoreo por parte de la Dirección de Educación Privada.

Que lo consignado en los considerandos anteriores no demandará erogación alguna a este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar sujeto a monitoreo en proceso de adecuación el Plan de Estudios correspondiente al Tercer Ciclo de la Educación General Básica en la Escuela Privada de Educación Integral Marina de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la estructura detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Institución citada en el artículo 1° a emitir las certificaciones correspondientes a la E.G.B., 3 según lo establecido en la Resolución M. E. y C. N° 1754/98.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no demanda erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a Escuela Privada de Educación Integral Marina, a la Dirección de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

WOL
 SMS
 #
 H

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 0292 /04.-

JOSE LUIS GRUCCIO
 Jefe Div. Archivo
 M.E. Y C.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
 Ministro
 Educación y Cultura

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Inv. 1

B-1b



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 Dependencias Administrativas
 Ministerio de Educación

"1904-2004
 Centenario de la presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. Nº **0292** /04.-

E.G.B. 3					
ESCUELA PRIVADA DE EDUCACION INTEGRAL MARINA					
7mo.		8vo.		9no.	
ESPACIO CURRICULAR	Hs. CÁTEDRA	ESPACIO CURRICULAR	Hs. CÁTEDRA	ESPACIO CURRICULAR	Hs. CÁTEDRA
Matemáticas	5	Matemáticas	6	Matemáticas	6
Tecnología	2	Tecnología	2	Tecnología	2
Lengua	5	Lengua	5	Lengua	6
Inglés	3	Inglés	3	Inglés	3
Informática (EOI)	2	Informática (EOI)	2	Informática (EOI)	2
Natación	3	Natación	3	Natación	3
Educación Física	3	Educación Física	3	Educación Física	3
Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4	Ciencias Sociales	4
Artística	5	Artística	4	Artística (leng. de acuerdo a plan)	3
Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4	Ciencias Naturales	4
For. Ética y Ciudadana	2	For. Ética y Ciudadana	2	For. Ética y Ciudadana	2
Total de Hs. Cát. semanales	38		38		38

G.T.F.
 JUEZ
 S.M.S.
 J.A.

ES COPIA DE LA ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSE LUIS GRUCCIO
 Jefe Div. Archivo
 M.E. y C.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Prof. WALTER S. D'ANGELO
 Ministro
 Educación y Cultura